

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

RAD 110014003009-2017-049-00

Naturaleza proceso: Restitución de Inmueble

Decisión: Reprograma fecha audiencia

Como quiera que, con ocasión a la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional por el COVID – 19, por disposición del Consejo Superior de la Judicatura se encontraban suspendidos los términos judiciales desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 30 de junio de la presente anualidad, es del caso reprogramar la fecha y hora señalada para continuar la diligencia de **entrega** iniciada el 13 de noviembre de 2019, por lo que procede el Despacho a señalar la hora de las 9:30 A.M. del día 21 del mes de Octubre del 2020. Por secretaría, **oficiese** a quién corresponda.

Con todo, se advierte que la data programada puede ser objeto de modificación para fijarse una nueva fecha siempre y cuando la situación de salubridad que se presenta en la ciudad de Bogotá, o cualquiera otra circunstancia justificada relacionada con la emergencia sanitaria causada por el coronavirus lo permita.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina'.

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ